
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	<p>Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación</p> <p>Colombia, a lo largo y ancho de toda su geografía, es un territorio expuesto a la ocurrencia de diversos tipos de fenómenos naturales como terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, deslizamientos, vientos fuertes, y otros de carácter antrópico como los incendios forestales o de cobertura vegetal, que a lo largo de la historia nacional, han generado situaciones de desastres que han cobrado la vida de un gran número de personas y causado la pérdida y daños de cuantiosos bienes materiales y la interrupción de numerosas actividades funcionales en el ámbito local, regional y nacional, generando con ello el incremento de las condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>En Colombia la gestión del riesgo nace a través de los innumerables efectos adversos ocurridos, que han causado numerosas pérdidas humanas, ambientales y económicas, siendo estos los artífices de cada una de las normas establecidas en las últimas décadas. Por ello, en virtud de la necesidad de mejorar y actualizar el desempeño del direccionamiento y coordinación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura. Con la expedición del Decreto 4147 de 2011, y con la entrada en vigor de la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyos ámbitos de aplicación obedece al Conocimiento del riesgo, Reducción del riesgo y Manejo de Desastres.</p> <p>La Ley 1523 de 2012 es clara en expresar que la gestión del riesgo de desastres es un proceso social que se debe materializar de manera continua por procesos permanentes de planificación territorial y del desarrollo, constituyendo una política pública de desarrollo seguro y planificado, a través de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones relacionadas con el conocimiento de las amenazas y las condiciones de vulnerabilidad; la reducción del riesgo, y el manejo de situaciones de desastres, que para su efectivo desarrollo deben estar contenidas en los instrumentos de planeación territorial: Planes de Ordenamiento Territorial, y los planes de desarrollo, aspectos que se contemplan, respectivamente, en los Artículos 39, 40 y 41 de la citada ley.</p> <p>Bajo este contexto, en el ámbito local, el Concejo de Santiago de Cali, a través del</p>
----	--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

Acuerdo No. 0387 de junio 05 de 2015, “Por medio del cual se crea la Secretaría Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el municipio de Santiago de Cali, y se dictan otras disposiciones”, crea la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres como dependencia encargada del conocimiento, prevención, atención de los procesos de gestión del riesgo a nivel local.


Por su parte, mediante el Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016 “Por el cual se determina la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias”, se determina la nueva estructura para la administración central del Municipio de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos, su funcionamiento y su gestión institucional. El citado Decreto establece en el título III, capítulo 2, subcapítulo 3, artículos 116 y siguientes, reorganizar la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo encargado de garantizar la implementación, ejecución y continuidad de los procesos de gestión del riesgo en el Municipio de Santiago de Cali, de conformidad con la política nacional de gestión del riesgo, articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal.

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres tiene como propósito, según lo dispuesto en el artículo 117 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, el garantizar la implementación, ejecución y continuidad de los procesos de gestión del riesgo en el Distrito de Santiago de Cali de conformidad con la política nacional de Gestión del Riesgo articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal, lo cual implica un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y reducción del riesgo y para el manejo de los desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los habitantes de Santiago de Cali y su desarrollo sostenible.


Conforme al artículo 119 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, se establecen como funciones de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres las siguientes:

“(…)


1. Liderar la implementación de los Sistemas de Gestión del Riesgo en el Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres.
2. Definir las políticas para la prevención y atención de desastres en el Municipio de Santiago de Cali.
3. Determinar los planes, programas y proyectos para el Conocimiento y Reducción del Riesgo y el Manejo de Desastres.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003


<p>4. Impartir las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo.</p> <p>5. Impartir directrices para el seguimiento, la evaluación y el control del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel municipal.</p> <p>6. Evaluar los resultados de las políticas de gestión del riesgo.</p> <p>7. Coordinar las instituciones públicas y privadas para el diseño de planes y programas derivados del Sistema de Gestión del Riesgo.</p> <p>8. Coordinar con las entidades internacionales, nacionales y regionales, de carácter público y privado, los recursos económicos y logísticos necesarios para el cumplimiento de la Gestión de Riesgo.</p> <p>9. Determinar los insumos y elementos necesarios para la atención primaria de las situaciones de desastre.</p> <p>10. Administrar el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.</p> <p>11. Coordinar el desempeño del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y realizar su convocatoria.</p> <p>12. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia. (...)"</p> <p>A su vez, el Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0516 de 2016, establece también en su artículo 120, las funciones de la Subsecretaría para el Conocimiento y Reducción del Resigo, de la siguiente manera:</p> <p>"(...)</p> <p>1. Actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>2. Realizar seguimiento, evaluación y control al personal de gestión del riesgo de desastres a nivel municipal.</p> <p>3. Ejecutar los planes, programas y proyectos de Conocimiento y Reducción del Riesgo</p> <p>4. Realizar seguimiento al desempeño del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>5. Ejecutar los planes y programas que permitan el cuidado y la defensa de la vida frente a los riesgos ocasionados por la acción del hombre o de la naturaleza.</p> <p>6. Emitir concepto y aprobar los planes de emergencia y contingencia en aglomeraciones de público y eventos que se realicen en el Municipio de Santiago de Cali.</p> <p>7. Aprobar el Plan de Emergencia y Contingencias para la realización de eventos y espectáculos públicos de artes escénicas e inspeccionar in situ su cumplimiento.</p> <p>8. Desarrollar estrategias para promover la cultura de prevención de la materialización del riesgo.</p> <p>9. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados de acuerdo con su competencia (...)"</p> <p>Ahora, la temporada invernal en Colombia de los años 2010 y 2011, se refiere a la</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

<p>temporada invernal que produjo fuertes aguaceros que causaron inundaciones en diferentes zonas de Colombia provocadas por depresiones tropicales; y frentes cálidos propios de la época húmeda, ocasionados por el fenómeno de La Niña.</p> <p>Los torrenciales aguaceros, chubascos, vendavales e indisposiciones atmosféricas como cielos parcial y totalmente nublados, tormentas eléctricas y lloviznas frecuentes, se presentaron desde el mes de junio del año 2010 y se hicieron más fuertes en agosto y septiembre, generando problemas de damnificados e insalubridad.</p> <p>El gobierno del presidente Juan Manuel Santos declaró la "Emergencia Económica, Social y Ecológica" y la "situación de Desastre" mediante Decreto 4580 de 2010 para afrontar la grave emergencia por las inundaciones y los deslizamientos que ocasionaron las lluvias en Colombia, estas lluvias e inundaciones fueron catalogadas como las peores en los últimos cuarenta (40) años en Colombia.</p> <p>En el Departamento del Valle del Cauca, poblaciones de los municipios como Versalles, Ginebra y La Victoria sufrieron inundaciones, la zona franca del pacífico resultó afectada, dejando completamente bajo el agua cientos de carros nuevos y maquinaria, además de insumos químicos, los cuales tuvieron que ser removidos de manera muy cuidadosa para que no causarían un desastre ecológico; en el municipio de San Pedro, causaron la caída de un puente, lo que entorpeció la movilidad; el servicio de agua potable fue removido, y en una de sus veredas, murieron cientos de aves.</p> <p>De igual forma, en el Municipio de Santiago de Cali, hoy Distrito Especial de Santiago de Cali, declaró la alerta naranja tras inundaciones en diferentes barrios de la ciudad, causados por los desbordamientos de los ríos Cauca, Lili, Meléndez, Cañaveralejo.</p> <p>En razón a lo anterior y debido a los efectos nocivos de la contaminación y el desbordamiento del Río Cauca, los ciudadanos Antonio José Muñoz y Jimmy Hernando Jiménez, impetraron una acción popular contra el Municipio de Santiago de Cali y otros, ante el Juzgado Primero Administrativo de Cali, en el que se profirió la Sentencia No. 151 del 26 de septiembre de 2011, que en su parte resolutive establece lo siguiente:</p> <p>“CUARTO: ORDENAR a los alcaldes del Municipio de Santiago de Cali, Municipio de Candelaria, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes de la notificación de este fallo efectúen un censo de los asentamientos subnormales ubicados en el Jarillón del Río Cauca, empezando por los asentamiento ubicados en la zona de protección del dique, especialmente las zonas que presentan factor de inminente riesgo y realicen las gestiones administrativas, técnicas y presupuestales y establezcan un plan de acción con su respectivo cronograma de ejecución, para que a más tardar dentro de los doce meses siguientes efectúen la reubicación total de los asentamientos del Jarillón del río Cauca priorizando a los grupos familiares con menores de edad, personas discapacitadas,</p>
--

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

<p>mujeres embarazadas y adultos mayores”.</p> <p>El Distrito de Santiago de Cali, con el propósito de dar cabal cumplimiento la sentencia y ante la urgencia de llevar a cabo las actividades ordenadas en la misma, formuló el proyecto denominado “PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA Y LAGUNAS CHARCO AZUL Y EL PONDAJE CALI FICHA EBI BP26002741”.</p> <p>En este contexto, el proyecto, desarrollado por el Municipio de Santiago de Cali hoy Distrito Especial de Santiago de Cali, el Fondo Adaptación y el Reino de los Países Bajos, se ha enfocado en la planificación integral de obras destinadas a resolver de manera definitiva los problemas presentados a lo largo de los 17.5 kilómetros del Jarillón, desde el corregimiento de Navarro hasta la desembocadura del Río Cali en Floralia, abarcando también las Lagunas de Regulación del Pondaje y Charco Azul; desde la década de los años cincuenta, la intervención para la reducción del riesgo de inundaciones, en ese entonces denominada como control de inundaciones, estaba a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, esta intervención se basó en el conocimiento existente sobre la amenaza de inundación, con objetivos orientados a reducir la vulnerabilidad asociada a la decisión de destinar el Distrito de Aguablanca para uso agrícola.</p> <p>Si bien las intervenciones fueron puntuales, desde ese momento se pensaron como un conjunto articulado en busca de un mismo objetivo, de acuerdo con la información oficial consignada en la matriz EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, el Distrito de Santiago de Cali, registra tres (3) eventos por inundación ocurridos en los días 25 de noviembre de 2010, 22 de abril de 2011 y mayo de 2011, los cuales coinciden con el periodo de afectación del fenómeno de La Niña 2010-2011. El proyecto supone una intervención integral que permite proteger directamente a más de novecientos mil (900.000) habitantes ubicados en el Distrito de Aguablanca e indirectamente, a la totalidad de la población de Santiago de Cali, ante la posible ruptura del Jarillón de Aguablanca y el consecuente colapso de la principal planta del Acueducto de Puerto Mallarino.</p> <p>Posteriormente, un equipo de especialistas representados por la firma Royal Haskoning DHV de Holanda y expertos locales representados por la Corporación OSSO (Corposso), realizaron el diagnóstico sobre el Jarillón que fue presentado en la Administración Municipal ahora Distrito, este diagnóstico recomendó realizar la recuperación integral de los diques de protección del Distrito de Aguablanca, Jarillón Río Cauca y Laguna del Pondaje y Charco Azul contra inundaciones. Por tal razón se consolidó el plan de acción que permite determinar con exactitud el tipo de obras y la intervención social que se viene adelantando en la zona del Jarillón de Cali para reducir el riesgo de inundación y asegurar un exitoso proceso de reasentamiento de los Asentamientos Humanos de</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

Desarrollo Incompleto en adelante AHDI.


Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Santiago de Cali hoy Distrito especial, EMCALI EICE ESP, la CVC y el FONDO ADAPTACIÓN suscribieron el 9 de abril de 2015 el Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación y Apoyo Financiero No. 001, cuyo objeto es "Articular las acciones definidas en el Plan de Intervención, para la reducción del riesgo por inundación en la zona oriental de la ciudad de Santiago de Cali - Distrito de Aguablanca, en el marco del Proyecto Jarillón de Cali y establecer el compromiso de garantía del aporte de los recursos de las entidades intervinientes en su ejecución: Municipio de Santiago de Cali, CVC -EMCALI y FONDO Adaptación".

Ahora bien, actualmente el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Cali Capital Pacífica de Colombia", traza tres propósitos claros, a saber: lograr la reconciliación de los caleños, hacer de nuestro territorio un lugar renovado y sostenible; lograr la excelencia institucional a través de un gobierno enfocado en servir a sus ciudadanos y administrar los recursos de manera transparente. Representado en 3 propósitos, 6 retos y 21 programas bajo el siguiente esquema,

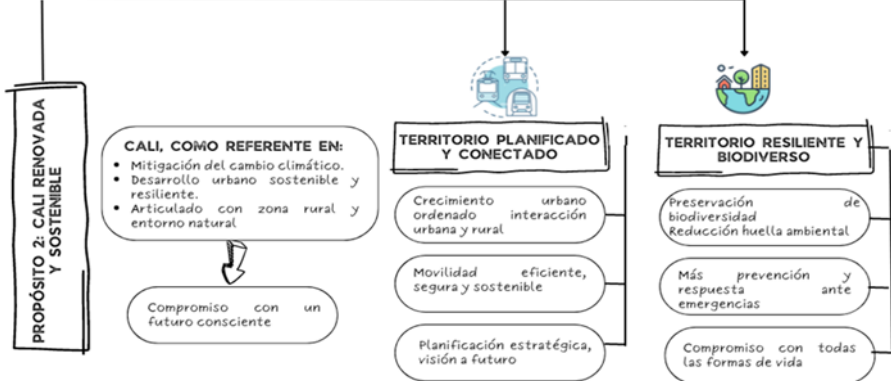
PROPÓSITOS	CALI RECONCILIADA		CALI RENOVADA Y SOSTENIBLE		CALI CON BUEN GOBIERNO	
RETOS	Seguridad, Convivencia y Justicia	Oportunidades para la Integración Social y Económica	territorio Planificado y Conectado	Territorio Resiliente y Biodiverso	Gobierno abierto y transparente	Gestión Pública al Servicio del Ciudadano
PROGRAMAS	Espacios públicos seguros	¡Cali Educada! Desarrollo productivo	Ordenamiento territorial e integración regional	Protección ambiental y mitigación del cambio climático	Ciudadanía activa	Fortalecimiento institucional
	Prevención y resolución de conflictos	Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico	Vivienda sostenible, saneamiento básico y servicios públicos	Gestión del riesgo y atención de desastres	Gobierno abierto	Trámites rápidos y sin complicaciones
	Proyectos de vida para los jóvenes	Salud integral y de calidad	Movilidad segura y sostenible	Protección animal		
	Vigilancia y prevención del delito	Atención integral a Poblaciones	Planificación para el desarrollo			
		Hambre Cero				

Fuente: DAP - Plan de Desarrollo 2024 - 2027

En el presente Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Cali Capital Pacífica de Colombia" la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres participa a través del Propósito 2 "Cali Renovada y Sostenible" mediante el cual se busca ser un referente en sostenibilidad y resiliencia territorial, alineando el progreso de la urbe con su zona rural y todo su entorno natural, para lo cual se requiere recuperar las bondades del territorio mediante la armonización del espacio natural con el construido y potenciar sus fortalezas a través de la atención de las problemáticas generadas por el crecimiento urbano

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

desorganizado y los efectos derivados del cambio climático.



PROPÓSITO 2: CALI RENOVADA Y SOSTENIBLE

CALI, COMO REFERENTE EN:

- Mitigación del cambio climático.
- Desarrollo urbano sostenible y resiliente.
- Articulado con zona rural y entorno natural

Compromiso con un futuro consciente

TERRITORIO PLANIFICADO Y CONECTADO

- Crecimiento urbano ordenado interacción urbana y rural
- Movilidad eficiente, segura y sostenible
- Planificación estratégica, visión a futuro


TERRITORIO RESILIENTE Y BIODIVERSO

- Preservación de biodiversidad Reducción huella ambiental
- Más prevención y respuesta ante emergencias
- Compromiso con todas las formas de vida

Fuente: DAP - Plan de Desarrollo 2024 - 2027


Como parte de esta estrategia, se establece el Programa ordenamiento territorial e integración regional cuyo objetivo busca un modelo de ordenamiento territorial avanzado y sostenible que eleve la calidad de vida de la población a nivel local, subregional y regional.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Gestión de Riesgos de Santiago de Cali formuló el Proyecto de Inversión denominado **“DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE REASENTAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RIESGOS OCASIONADOS POR INUNDACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN JARILLÓN DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA EBI BP-26005271”**, el cual tiene como objetivo general **“Fortalecer las acciones de reducción del riesgo frente a la amenaza por inundación en las zonas del Jarillón del río Cauca y las la unas Charco Azul y El Pondaje de la ciudad de Cali y objetivo específico “Desarrollar la estrategia de reasentamiento de los hogares ubicadas en el Jarillón del río Cauca y las lagunas Charco Azul y El Pondaje”, objetivos estos, encaminados a suplir la falta de gestión ambiental del riesgo y cultura de protección en Cali, la cual ha llevado a desconocer el nivel de riesgo de gran parte de la ciudad, con impactos negativos en su desarrollo económico y múltiples pérdidas humanas y económicas. Es por ello que parte fundamental de la problemática recae sobre la vulnerabilidad social, ambiental y física, donde se requería un análisis de las dinámicas de las familias que accederían a los proyectos habitacionales y así mismo, cuál sería el impacto de ciudad que debería forjarse para disminuir el riesgo por inundación desde todas las aristas y su costo político, social, económico y ambiental las cuales requerirán de la articulación de acciones de intervención social con los organismos de la Alcaldía de Cali. Para el caso de compensaciones de cualquier tipo de vivienda que se ofrezca a los beneficios se ha visto obstaculizado, por diversos factores pero las más importantes nacen de la poca disposición de las cajas de compensación para los historiales de**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

<p>cruces, los cuales permiten no darle beneficio a quien ya lo obtuvo, el alto costo de las viviendas de la sobre expansión y así mismo que garantías se pueden brindar a los demás municipio que puedan recibir esta población tan vulnerada y su razón de ser cuando llegaron a dicho territorio con unas condiciones de vida establecidos y marcados. Dado paso a un foco de la necesidad en la cual de alguna forma las acciones o mecanismos implementados no lograr que la presencia de estos factores y la amenaza por inundación no afecte la calidad de vida tanto de los beneficiarios directos como de la población caleña en general a futuro.</p> <p>Alineados con el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “Cali Capital Pacífica de Colombia”, con este proyecto se pretende resolver el problema central planteado: “Limitadas acciones de reducción del riesgo frente a la amenaza por inundación en las zonas del Jarillón del río Cauca y las lagunas Charco Azul y El Pondaje de la ciudad de Cali”, lo anterior se evidencia en el “PROGRAMA MUNICIPAL: PD 2024-2027 Cali Capital Pacífica de Co->PD 24-27 Cali Capital Pacífica de Colomb->Propósito Cali Renovada y Sostenible->Reto Territorio Resiliente y Biodiverso->Programa Gestión del Riesgo y Atención d->Hogares localizados en zonas de riesgo no mitigable reasentados en zonas urbanas y rurales con procesos de concertación y garantía de derechos.”</p> <p>En la vigencia 2025 se pretende realizar un trabajo social en el cual se van a intervenir los sectores de los AHDI, de conformidad como lo establece el Plan de Reasentamiento de viviendas ubicadas en la berma entre el Jarillón y los Ríos Cauca, Río Cali y el Canal Interceptor Sur y en la ladera, y a orillas de los afluentes, además de las ubicadas en los alrededores de las lagunas de Regulación del Pondaje y Charco Azul.</p> <p>En armonía con lo anterior, el equipo técnico del Plan Jarillón de Cali, tiene proyectado continuar realizando trabajo directo en los territorios para garantizar que el proceso de reasentamiento se realice teniendo como premisa la dignidad humana y el bienestar de los habitantes de la zona. En su estrategia social y modelo de compensaciones, realizó en el segundo trimestre del presente año una intervención directa en los territorios, priorizando los asentamientos de Brisas del Cauca, Puerto Nuevo y Venecia, actualizando la información de los residentes, atendiendo sus dudas como beneficiarios y buscando concertaciones. En el tercer y cuarto trimestres del año se continuará con la modalidad de compensación económica a título de subsidio que le ha permitido a algunos beneficiarios acceder a la compra de vivienda usada y se realizará la compensación para unidades productivas atendiendo jurídicamente las situaciones de los hogares.</p> <p>En publicación del 25 de enero de 2025¹, en la página oficial de la Alcaldía de Santiago</p>

¹ <https://www.cali.gov.co/gestiondelriesgo/publicaciones/184438/el-plan-jarillon-transforma-la-vida-y-el-territorio-a-miles-de-familias-en->

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

de Cali, el alcalde Alejandro Eder, manifestó: “Todos nuestros esfuerzos son para proteger el Jarillón y que las familias que lo habitaban o aún habitan, estén lejos del riesgo en su vivienda digna”. Con acciones se están transformando vidas no solo en el oriente sino en toda la ciudad, se está culminando el reforzamiento del dique y recuperando ambientalmente un corredor de 26.1 kilómetros. En la citada publicación se hizo un llamado a la comunidad para que se acerquen y verifiquen su situación, teniendo en cuenta que en la transformación de ciudad se requiere del esfuerzo de todos. Situación que evidencia el deber de dar continuidad al proyecto hasta tanto sus objetivos y metas sean culminadas de manera satisfactoria.

En publicación del 21 de marzo de 2025², en la página oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali, se reporta a dicha fecha, que 179 hogares en riesgo por inundación en el asentamiento de Puerto Nuevo, están recibiendo invitaciones para concertar y ser reasentados por parte del Plan Jarillón de Cali y que hasta el momento se ha realizado el reasentamiento de 5393 familias; 482 Unidades Productivas Compensadas y 111 compensaciones a título de subsidio, a lo largo de los 25,2 kilómetros del jarillón que han sido reforzados. En la citada publicación, también se ponen a disposición de la ciudadanía dos puntos de Atención a beneficiarios del plan Jarillón, Casa de Justicia de Alfonso López y el Edificio Alcaná, los cuales están dispuestos con asesoría social y jurídica para resolver la situación de cada hogar y viabilizar su reasentamiento con plena garantía de derechos.


En publicación del 6 de mayo de 2025³, en la página oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali, se informó que más de 80 mujeres hacen parte de los procesos de formación, desarrollados por la Subsecretaría de Equidad de Género conjuntamente con el Plan Jarillón de Cali y que la Alcaldía de Cali mantiene su compromiso de garantizar el acompañamiento social a las familias reasentadas de zonas de riesgo por inundación, lo anterior hace parte de la estrategia de acompañamiento social, que beneficia a más de 5000 familias que concertaron con el Plan Jarillón, dejaron de vivir en riesgo por inundación y hoy gozan de su vivienda de interés prioritario en proyectos habitacionales como Ciudadela Recreativa El Pondaje y Charco Azul y Torres de la Paz (Comuna 13, al oriente de Cali).

[cali/#:~:text=Santiago%20de%20Cali%2C%2025%20de%20enero%20de%202025&text=Se%20continuar%20con%20la%20modalidad,las%20situaciones%20de%20los%20hogares.](#)


2

<https://www.cali.gov.co/gestiondelriesgo/publicaciones/185028/concertar-para-ser-reasentados-la-invitecion-del-plan-jarillon-de-cali-a-sus-beneficiarios-afectados-por-inundaciones/>

3 <https://www.cali.gov.co/boletines/publicaciones/186704/mujeres-reasentadas-por-el-plan-jarillon-de-cali-reciben-formacion-para-la-prevencion-y-atencion-de-violencias-basadas-en-genero/>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

	<p>Visto lo anterior es imperativo disponer de equipos tecnológicos y periféricos idóneos que respalden las labores administrativas del proyecto denominado “PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA Y LAGUNAS CHARCO AZUL Y EL PONDAJE CALI” y “DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE REASENTAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RIESGOS OCASIONADOS POR INUNDACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN JARILLÓN DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA EBI BP-26005271”.</p> <p>Así mismo, en el marco del desarrollo del Convenio No. 001, se ha llevado a cabo la contratación de personal, lo que ha generado la necesidad de contar con un espacio físico adecuado y equipos tecnológicos y periféricos para coordinar y ejecutar las actividades destinadas a alcanzar los objetivos establecidos.</p> <p>El proyecto Plan Jarillón cuenta en su infraestructura tecnológica con tres (3) UPS marca APC de 10Kva cada una que estabilizan el fluido eléctrico que evita altibajos de energía que puedan dañar los equipos y además, garantizan que, al irse el fluido eléctrico en el edificio, se pueda sostener el funcionamiento de los equipos mediante sus bancos de baterías, durante un tiempo, que permita salvar la información que se esté trabajando .</p> <p>Se evidenció que a las tres (3) no se les realiza mantenimiento preventivo desde hace aproximadamente dos (2) años, y una de ellas presenta alarma del banco de baterías. De no realizar el mantenimiento preventivo y el cambio de baterías, se corre el riesgo de daño irreparable en las UPS's.</p> <p>En ese orden de ideas, con el objetivo de garantizar la prestación continua del servicio y la seguridad de la información almacenada en los equipos en los que se trabaja, las UPS requieren del mantenimientos y reparación definidos por sus fabricantes y evidenciados por el Ingeniero de Sistemas del Organismo, para garantizar el funcionamiento, evitando cualquier tiempo de inactividad no planificada y costos elevados por fallas imprevistas.</p>
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RESPALDO ELÉCTRICO UPS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ASIGNADAS AL PROYECTO PLAN JARILLÓN DEL RIO CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA Y LAGUNAS CHARCO AZUL Y EL PONDAJE CALI” y “DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE REASENTAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RIESGOS

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003


<p>OCASIONADOS POR INUNDACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN JARILLÓN DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA EBI BP-26005271”</p> <p>CÓDIGO UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81000000</td> <td>81110000</td> <td>81111800</td> <td>Servicio de Mantenimiento o Soporte del Hardware del Computador</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE	81000000	81110000	81111800	Servicio de Mantenimiento o Soporte del Hardware del Computador
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE					
81000000	81110000	81111800	Servicio de Mantenimiento o Soporte del Hardware del Computador					

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.


1. Mantenimiento preventivo de tres (3) UPS APC Smart-UPS RT 10kVA.

A continuación, se describe el detalle del mantenimiento preventivo:


I. Inspección Visual y Limpieza	
Actividad	Detalle
Inspección Externa	Revisar la carcasa del UPS y los Paquetes de Baterías Externas (XLBP) en busca de daños físicos, corrosión o signos de sobrecalentamiento.
Limpieza General	Limpiar el polvo y la suciedad del exterior del equipo.
Verificación de Ventilación	Asegurar que todas las rejillas de ventilación (frente, laterales y parte trasera) no estén bloqueadas. Confirmar que haya espacio libre adecuado para la circulación del aire.
Limpieza del Filtro de Aire	Retirar el bisel frontal y limpiar el filtro de aire periódicamente utilizando aire a presión o una aspiradora.
Inspección del Entorno	Verificar que la UPS esté funcionando dentro de los límites de temperatura (0° a 40° C) y humedad (0 a 95% sin condensación) especificados.
Verificación de Conexiones	Inspeccionar los cables de entrada, salida y de las baterías (incluyendo los XLBP) para asegurar que estén firmes, sin daños ni signos de recalentamiento.
II. Pruebas y Diagnóstico del Sistema	
Actividad	Detalle
Autodiagnóstico (Self-Test)	Iniciar la prueba automática del UPS a través del panel frontal o el software de gestión (NMC), la cual prueba el inversor y el estado de la batería.
Revisión de Parámetros Eléctricos	Usar el panel de la UPS o el software para registrar y verificar: - Voltaje de Entrada (CA): Que esté dentro de los límites

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003


		operativos (160–285 V). - Voltaje de Salida (CA): Que esté regulado a 208/220/230/240 V (según configuración) con una distorsión armónica baja. - Frecuencia (Hz): 50/60 Hz sincronizada con la red. - Carga de Salida (%): Asegurar que la carga no exceda el 100% de la capacidad (10 kVA).
	Revisión de Registros/Alarmas	Comprobar el historial de eventos y alarmas del UPS.
	Verificación del Bypass	Comprobar el funcionamiento del bypass automático y realizar una prueba de transferencia manual a bypass para verificar que la carga se transfiera sin interrupción.
	Revisión de Inversor/Rectificador	Verificar que el inversor y el rectificador (doble conversión en línea) estén operando correctamente, sin ruidos anómalos ni sobrecalentamiento.
	III. Mantenimiento del Sistema de Baterías	
	Actividad	Detalle
	Prueba de Autonomía (Descarga)	Simular un corte de energía para verificar que la UPS pueda suministrar energía a la carga por el tiempo de respaldo esperado.
	Inspección de Módulos de Batería	Revisar los módulos en busca de hinchazón, fugas de electrolito o terminales corroídos.
	Medición de Voltaje y Resistencia	Medir el voltaje de los bloques o módulos de batería.
	Verificación del Sistema de Gestión de Baterías (BMS)	Asegurar que el BMS esté gestionando la carga y descarga correctamente.
	Reemplazo de Baterías	Reemplazar los cartuchos de batería (APCRBC174 o equivalente) cuando el UPS lo indique o al final de su vida útil (generalmente 3–5 años).
	IV. Tareas Post-Mantenimiento	
	Actividad	Detalle
	Documentación	Registrar todas las lecturas de voltaje, corriente, temperatura, y cualquier hallazgo o acción correctiva realizada.
	Actualización de Firmware/Software	Verificar si hay actualizaciones de firmware para la UPS o el NMC.
	Prueba Final de Retorno a Servicio	Asegurar que el UPS esté nuevamente en modo Online (Doble Conversión) y que la carga esté siendo alimentada correctamente.
	2. Reemplazo de treinta y dos (32) baterías selladas de 12 voltios 5.1AH, referencia RBC44, para una (1) UPS APC Smart-UPS RT 10kVA. Cada batería	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

	<p>debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo</td> <td>Batería de plomo-ácido sellada</td> </tr> <tr> <td>Referencia de repuesto</td> <td>RBC44</td> </tr> <tr> <td>Intercambiable en caliente</td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td>Rango de voltaje, Vdc</td> <td>+/- 192</td> </tr> <tr> <td>Capacidad de la batería (amperios-hora)</td> <td>5.1 Ah</td> </tr> <tr> <td>Alimentación del cargador de batería (W)</td> <td>800</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de recarga 0% a 90%</td> <td>< 3 horas</td> </tr> <tr> <td>Autoprueba automática</td> <td>Al encender, cada 7 días o cada 14 días (seleccionable por el usuario)</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de vida útil</td> <td>De 3 a 5 años</td> </tr> <tr> <td>Opción de tiempo de ejecución extendido</td> <td>Sí</td> </tr> </tbody> </table>	Parámetro	Valor	Tipo	Batería de plomo-ácido sellada	Referencia de repuesto	RBC44	Intercambiable en caliente	Sí	Rango de voltaje, Vdc	+/- 192	Capacidad de la batería (amperios-hora)	5.1 Ah	Alimentación del cargador de batería (W)	800	Tiempo de recarga 0% a 90%	< 3 horas	Autoprueba automática	Al encender, cada 7 días o cada 14 días (seleccionable por el usuario)	Tiempo de vida útil	De 3 a 5 años	Opción de tiempo de ejecución extendido	Sí
Parámetro	Valor																						
Tipo	Batería de plomo-ácido sellada																						
Referencia de repuesto	RBC44																						
Intercambiable en caliente	Sí																						
Rango de voltaje, Vdc	+/- 192																						
Capacidad de la batería (amperios-hora)	5.1 Ah																						
Alimentación del cargador de batería (W)	800																						
Tiempo de recarga 0% a 90%	< 3 horas																						
Autoprueba automática	Al encender, cada 7 días o cada 14 días (seleccionable por el usuario)																						
Tiempo de vida útil	De 3 a 5 años																						
Opción de tiempo de ejecución extendido	Sí																						
d.	<p>Número del Id de la adquisición en el PAA.</p> <p>19426</p>																						
e.	<p>Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).</p> <p>PLAZO: El plazo de ejecución del Contrato resultante del presente proceso de selección es de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede del Proyecto Plan Jarillón del Río Cauca, ubicada en la Carrera 5 No. 8-69, del Edificio Alcaná, Pisos 2 y 5</p>																						
f.	<p>Obligaciones específicas del contratista.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento al objeto contractual en los términos y condiciones acordados por las partes al momento de la suscripción. 2. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de las tres UPS objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades exigidas por la Entidad. 																						

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Garantizar la calidad de las baterías y componentes tecnológicos que se cambiarán en el mantenimiento. 4. En caso de alguna falla en las UPS, el contratista deberá ofrecer una UPS de soporte y/o contingencia, la cual no tendrá algún costo adicional para el Fondo, por encontrarse incluida en la Garantía del servicio. 5. Desensamble de todas las partes componentes de los equipos, para realizar limpieza interna y externa de estos; lo cual se efectúa con los materiales y herramientas adecuadas para no generar alteraciones en el funcionamiento de los equipos. 6. Análisis del estado físico y de funcionamiento de los equipos para arrojar los diagnósticos necesarios en la prevención de futuros daños en los mismos. 7. Inspección visual de conductores, terminales, barrajes, cableado de cargador, circuitos magnéticos, transformadores / inductores, filtros, ventiladores, transformadores de corriente, SCRs sensores de temperatura, tarjetas de control, fusibles y conectores, disipadores del inversor, regulador, breakers, conexiones de entrada y salida, semiconductores y sistema ambiente del lugar de ubicación de la UPS para asegurar su buen estado físico y mecánico. 8. Conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribuciones, etc., para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. 9. Revisión de voltajes de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, etc., que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. 10. Pruebas de Operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo inversión, funcionamiento del Bypass, operación en baterías, etc., que garanticen al usuario total la disponibilidad del equipo, siempre con la previa autorización del cliente. 11. Seguimiento y registro de voltaje de las caídas del Banco de Baterías. 12. Determinación y estudio de carga del Banco de baterías. 13. Limpieza de las baterías y de todos los equipos. 14. Pruebas de carga y descarga de cada una de las baterías. 15. Calibración de las tarjetas (Lógica) y puesta en funcionamiento de las UPS. 16. Realizar el mantenimiento correctivo a través de la entrega de baterías.
g.	<p>En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.</p> <p>Ficha EBI: BP26005271 Elemento PEP: BP-26005271/1/01/01/39 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Plan Jarillón de Cali</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003


h.	<p>Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.</p>
i.	<p>¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?</p> <p>Si ____ No <input checked="" type="checkbox"/> ____</p> <p>Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.</p>
j	<p>¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?</p> <p>Si ____ No <input checked="" type="checkbox"/> ____</p> <p>¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde?</p> <p>Ambiental ____ Social ____ Innovación ____</p>

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD
 RICARDO PEÑUELA MUNÉVAR
 Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo
 Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F003	
	REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	VERSIÓN	003

Maria AP

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
 MARÍA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ
 Secretaria de Despacho
 Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

ROL TÉCNICO

William Andrés Robledo Acosta
 WILLIAM ANDRÉS ROBLEDO ACOSTA
 Contratista

Carlos Andrés López Ramírez
 CARLOS ANDRÉS LÓPEZ RAMÍREZ
 Contratista

ROL JURÍDICO

Yeraldin Restrepo Giraldo
 YERALDIN RESTREPO GIRALDO
 Contratista

Proyectó: Carlos Andrés López Ramírez - Contratista
 Revisó: Oscar Yesid Guzmán Calvache - Contratista